

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA**

SALTA, 28 FEB 2018

Res. F.I. **0051** – D – 2018

Expte. N° 14.200/17

VISTO: La Nota N° 2756/17, presentada por el Sr. Daniel René Pestaña, alumno de la Carrera de Ingeniería Industrial, mediante la cual solicita la extensión de la ayuda económica otorgada oportunamente, para cubrir gastos por su asistencia al Seminario sobre “Producción y Comercialización de Aceites Esenciales a partir de Plantas Aromáticas”; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le otorgo una ayuda económica consistente en la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil), por los gastos incurridos en el curso realizado en la Provincia de Buenos Aires, según Nota N° 1781/17;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial avala la providencia de la Comisión de presupuesto y Hacienda de la citada Escuela, en la cual sugiere, que de existir fondos que no se hubieren ejecutados antes del cierre de ejercicio del año 2017, se considere ampliar nuevamente el monto de la ayuda económica;

Que al cierre de ejercicio del año 2017, la Escuela de Ingeniería Industrial contaba con un saldo de \$ 2.490,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa), correspondientes a Becas Académicas;

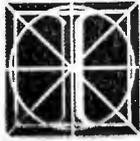
Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las Resoluciones HCD N° 005/05 y HCD N° 821/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Tener por ampliada la Beca Académica otorgada al Sr. Daniel René PESTAÑA, D.N.I.: 22.553.130, mediante Resolución FI N° 594-D-2017, por la suma de \$ 2.490,00 (Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA), a fin de



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA**

Expte. N° 14.200/17

solventar partes de los gastos incurridos en la participación de las Jornadas de Producción de Plantas Aromáticas y Obtención y Utilización de sus Aceites Esenciales, llevadas a cabo en las instalaciones del INTA ubicado en la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires durante los días 10 y 11 de agosto de 2017.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.490,00 (Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA) a la partida 5.1.3.: BECAS ACADEMICAS, del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Sr. Daniel René PESTAÑA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION F.I. **0051** D -2018

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa